

**Crédito Suplementario para el ramo de
Relaciones Exteriores.**

Lima, 25 de enero de 1927

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de **once mil ochocientas** libras peruanas (Lp. 11,800.0.00), a la partida número 186 "para imprevistos" del pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General de 1926, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto y al producto que arroje durante los años 1926 y 1927, la contribución progresiva sobre la renta, de conformidad con la partida número 294 del Presupuesto vigente.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 19 de febrero de 1927.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Oliveira.